



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2020-GM-MDM

Marcona, 20 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, artículo 77 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante decreto Legislativo 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDM/A.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REGULARIZAR, con fecha 03 de enero de 2020 la **ENCARGATURA** a la servidora pública **LUCIA JARANDILLA VALENCIA** en el cargo de **SUG GERENTA DE RECURSOS HUMANOS** del área de **SUG GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Marcona, de acuerdo al Memorando N° 001-2020-GM/MDM de fecha 03 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal, así mismo **COMUNICAR** al personal de la Municipalidad a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución de Gerencia, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

ARTICULO CUARTO - DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Econ. Merino Ramírez Carlos Máximo
GERENCIA MUNICIPAL

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe